SUPERINTENDENCIA
VALORES Y SEGUROS

REF.: APRUEBA MODIFICACIONES A REGLAMENTO INTERNO, "FONDO DE INVERSION FORESTAL LIGNUM".

SANTIAGO, 24 OCT 2008

RESOLUCION EXENTA Nº 636

VISTOS:

1. La solicitud formulada por la sociedad anónima denominada **"FORESTA ADMINISTRADORA DE FONDOS DE INVERSION S.A."**

2. Lo dispuesto en los artículos 4° de la ley Nº 18.815 y 4° del Decreto Supremo de Hacienda Nº 864, de 1989.

RESUELVO:

1. Apruébanse las modificaciones al reglamento interno del Fondo de Inversión denominado **"FONDO DE INVERSION FORESTAL LIGNUM"**, administrado por FORESTA ADMINISTRADORA DE FONDOS DE INVERSION S.A., consistentes, en lo esencial, en modificar el artículo 4° relativo a la duración del fondo; artículos 9°, 12, 13, 14, 15, 16, 17 y 18 referidos a la política de inversión de los recursos del fondo; artículo 24 sobre la información obligatoria que se le debe proporcionar a los aportantes; artículo 27 relativo a la política de endeudamiento; artículos 42, 44 y 45 sobre el Comité de Vigilancia; y artículos 47 y 48 referidos a la figura del asesor. Además se agregan los artículos 16 bis y 16 ter, relativos a los conflictos de interés. Todo ello en la forma y de acuerdo a los textos ingresados. Tales modificaciones fueron acordadas en Asamblea Extraordinaria de Aportantes celebrada con fecha 9 de abril de 2008, ante don Diego Munita Luco, suplente del titular don Andrés Rubio Flores, Notario Público de la Octava Notaria de Santiago y recogen las observaciones formuladas por esta Superintendencia a través de sus Oficios Nº 15.059 y 20.406, de 30 de mayo y 31 de julio, respectivamente, ambos de 2008.

2. Dése cumplimiento a lo dispuesto en los párrafos cuarto y quinto del Oficio Circular Nº 19, de 19 de febrero de 2001.

Un ejemplar del texto ingresado se archivará conjuntamente con la presente Resolución y se entenderá formar parte integrante de ella.

Anótese, comuníquese y archívese.

GUILLERMO LARRAIN RIOS
SUPERINTENDENTE

Av. Libertador Bernardo
O'Higgins 1449
Piso 9°
Santiago - Chile
Fono: (56-2) 473 4000
Fax: (56-2) 473 4101
Casilla 2167 - Correo 21
www.svs.cl